

INFORME SECRETARIAL .

Dejo constancia que revisando los estados de la plataforma del Micrositio de la Rama por error involuntario no se publicó el auto que inadmite la demanda en el proceso 2023-00137-00 donde es demandante Banagrario, Demandado Martin Enrique Pérez Zúñiga el cual fue inadmitido el 28 de abril de 2023; no aparece relacionado en los estados comprendidos las fechas del 26 de abril y el 2 de mayo de 2023, (estados Nro.0046-0047 se anexan). Dígnese ordenar.

El Bagre, junio 20 de 2023



FANNY MARIA ARRIETA RUIZ

0046	FECHA	PROCESO	VER ESTADO	RADICADO
	26/04/2023	EJECUTIVO	VER ESTADO	2022-00206-00
	26/04/2023	EJECUTIVO		2022.00028-00
	26/04/2023	EJECUTIVO		2021-00161-00
	26/04/2023	EJECUTIVO		2022-00165-00

0047	FECHA	PROCESO	VER ESTADO	RADICADO
	02/05/2023	EJECUTIVO	VER ESTADO	2019-00301-00
	02/05/2023	EJECUTIVO		2019-00310-00
	02/05/2023	EJECUTIVO		2019-00317-00
	02/05/2023	EJECUTIVO		2023-00138-00
	02/05/2023	EJECUTIVO		2022-00028-00
	02/05/2023	EJECUTIVO		2023-00027-00
	02/05/2023	EJECUTIVO		2023-00138-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA

RADICADO: 2023-00137-00

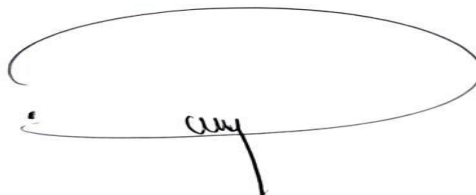
Demandante: BANAGRARIO

Demandado: MARTIN E. PEREZ ZUÑIGA

Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y con la finalidad de dar cumplimiento a lo reglamentado en el principio Constitucional de la publicidad, se ordena fijar en el estado del día hoy el auto que inadmite la demanda en el proceso ya mencionado, por lo tanto, los termino de los 5 días ordenados para la corrección del yerro presentado le cuentan a la parte interesada, conforme lo estipulado por la norma respectiva.

NOTIFIQUESE :

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, loopy 'D' followed by 'A', 'L', 'B', 'E', 'R', 'T', 'O', 'Q', 'U', 'I', 'N', 'T', 'E', 'R', 'O', 'G', 'Ó', 'M', 'E', 'Z'. The signature is written in a cursive style.

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ

Juez